

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

ASUNTO	Radicación	10-159157
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

0 9 4 9 . 1

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☒

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	4 a 16	17/Diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folio	17 a 18	17/Diciembre/2010
Dibujos:	Folios	20 a 22	17/Diciembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Orejera antiparásitos con multifrecuencias de ultrasonidos" (Fl.1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un dispositivo que ahuyente los parásitos de la piel del ganado, resistente al movimiento del animal y a la intemperie, que no utilice químicos que puedan dañar su carne o leche y que no requiera de supervisión frecuente.

Expediente 10-159157 1er Art 45

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone una orejera que se compone de un cuerpo principal, el cual cuenta con un orificio en su parte inferior donde se dispone un dispositivo electrónico; también cuenta con un orificio superior donde se inserta un pasador con uno de sus extremos cónico y el otro conformado por un plato circular, el cual se asegura a la oreja del animal mediante un broche cónico.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K11/00, G09F3/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1, incluye como característica técnica esencial los materiales "*látex sellado*", "*acero inoxidable*" y "*metálica*", lo cual no es permitido para definir un modelo de utilidad, dado que los materiales no pueden darle novedad a la invención, solo es permitido incluir sus características estructurales. Se sugiere al solicitante eliminar estos materiales de la reivindicación 1. Vale la pena agregar, que se pueden mencionar en las reivindicaciones dependientes como una característica particular, mas no afectan el examen de patentabilidad.

La ranura mencionada en la reivindicación 2, no está caracterizada de forma clara debido a que no se muestra en los dibujos, se sugiere al solicitante incluir esta característica en los dibujos en pro de la claridad y suficiencia del capítulo reivindicatorio.

En el capítulo reivindicatorio, no se muestran los números de referencia de las características estructurales del producto. Se sugiere al solicitante que incluya los números de referencia de todas las características tanto esenciales como particulares, de tal manera que guarde correspondencia con lo presentado en el capítulo descriptivo y en los dibujos.

Las expresión "*el broche cubre en su integridad la punta cónica del pasador y la pestaña evita que este se salga*" (reivindicación 4), define una función o efecto de las características del producto, lo cual no es patentable. Solo se protegen características estructurales tangibles. Se sugiere al solicitante eliminar esta expresión de las reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

El término "*acostumbramiento*" (Fl. 7 línea 21, Fl. 15 línea 16) no se encuentra en el diccionario de la Real Academia Española. Se sugiere al solicitante reemplazar este término por uno que exponga de forma clara a lo que se refiere, por ejemplo por "*adaptación*".

Al igual que en el capítulo reivindicatorio, se menciona la ranura del cuerpo principal, se sugiere seguir las recomendaciones realizadas en las objeciones de las reivindicaciones.

Se presenta un error de digitación en la expresión “de devuelve” (Fl. 9 línea 22), se sugiere reemplazar esta expresión por “se devuelve”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 17 de diciembre de 2010 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20090094869	Electronic tag	16/Abril/2009

D1:
http://www.google.com/patents?id=xmS_AAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false divulga una etiqueta para animales que comprende un cuerpo principal (508), en cuya parte inferior tiene un orificio donde se disponen elementos electrónicos [Párr. 0049], en su parte superior tiene un orificio donde se inserta un pasador (510) el cual se asegura en la oreja del animal mediante un broche (522) [Párr. 0050].

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad presentado a continuación, se realizó teniendo en cuenta el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una: *“orejera antiparásitos con multifrecuencias de ultrasonidos caracterizada por un cuerpo principal de látex sellado de forma geométrica variable, un pasador de acero inoxidable en forma cilíndrica con un extremo cónico y el otro circular; una arandela metálica y un broche cónico de látex”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Orejera caracterizada por	Etiqueta para animales caracterizada por
Cuerpo principal de forma geométrica variable.	Cuerpo principal de forma geométrica variable (508) (Fig. 6, [Párr. 0049]).
Un pasador en forma cilíndrica con un extremo cónico y el otro circular.	Un pasador en forma cilíndrica con un extremo cónico y el otro una placa circular (210) y (510) (Fig. 4, [Párr. 0031], [Párr.

	0050)).
Una arandela.	Una arandela (300) (Fig. 6, [Párr. 0041]).
Un broche cónico.	Un broche cónico (522) (Fig. 6, [Párr. 0053]).

De acuerdo con la tabla anterior, las características expuestas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, que divulga una etiqueta para animales que se compone por un cuerpo principal (508) [Párr. 0049], un pasador en forma cilíndrica con un extremo cónico y el otro con una placa circular (Fig. 4, [Párr. 0031]), una arandela [Párr. 0041] y un broche cónico [Párr. 0053], estas características cumplen la misma función que las presentadas en la solicitud y no proporcionan al producto una ventaja diferente respecto al estado de la técnica, por lo que no se consideran nuevas.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes:

La cavidad que alberga el chip de ultrasonido con la batería y el parlante; y el orificio superior, presentadas en la reivindicación 2, son equivalentes a la cavidad del cuerpo (508) que alberga los dispositivos electrónicos (504), (530), (534) y (532) (Fig. 6, [Párr. 0050]), [Párr. 0051]) y al orificio superior del cuerpo principal (Fig. 6). Así como también, la forma interior del broche cónico, presentada en la reivindicación 4, y la arandela presentada en la reivindicación 5 son equivalentes al broche (522) [Párr. 0053] y a la arandela (300) [Párr. 0041] divulgadas en D1, ya que tienen el mismo efecto técnico y no aportan una ventaja adicional frente al estado de la técnica.

El pasador con un extremo cónico cuya base tiene un diámetro mayor a su sección circular, que también cuenta con una placa circular en el otro extremo, presentado en la reivindicación 3, ya había sido divulgado D1 con estas mismas características (Fig. 4, [Párr. 0031], [Párr. 0050]).

En consecuencia, el producto expuesto en esta solicitud carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20090094869	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso

de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

05 JUN. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MAA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RT*



US 20090094869A1

(19) **United States**

(12) **Patent Application Publication**
Geissler et al.

(10) Pub. No.: **US 2009/0094869 A1**
(43) Pub. Date: **Apr. 16, 2009**

(54) **ELECTRONIC TAG**

Publication Classification

(76) Inventors: **Randolph K. Geissler**, Hudson, WI (US); **Steven Lewis**, Bloomington, MN (US)

(51) Int. Cl.
G09F 3/00 (2006.01)
G09F 3/16 (2006.01)
G09F 3/10 (2006.01)

Correspondence Address:
MERCHANT & GOULD PC
P.O. BOX 2903
MINNEAPOLIS, MN 55402-0903 (US)

(52) U.S. CL. 40/301; 40/299.01; 40/300; 40/662;
40/666

(21) Appl. No.: **12/044,099**

(57) **ABSTRACT**

(22) Filed: **Mar. 7, 2008**

Related U.S. Application Data

(60) Provisional application No. 60/979,564, filed on Oct. 12, 2007.

The present disclosure relates to an electronic tag, and more particularly to an electronic tag including an insulating cap. When the electronic tag is being made, the insulating cap is arranged adjacent to heat-sensitive electronic components. The insulating cap protects the electronics from the heat generated when injection molding with hot plastic.

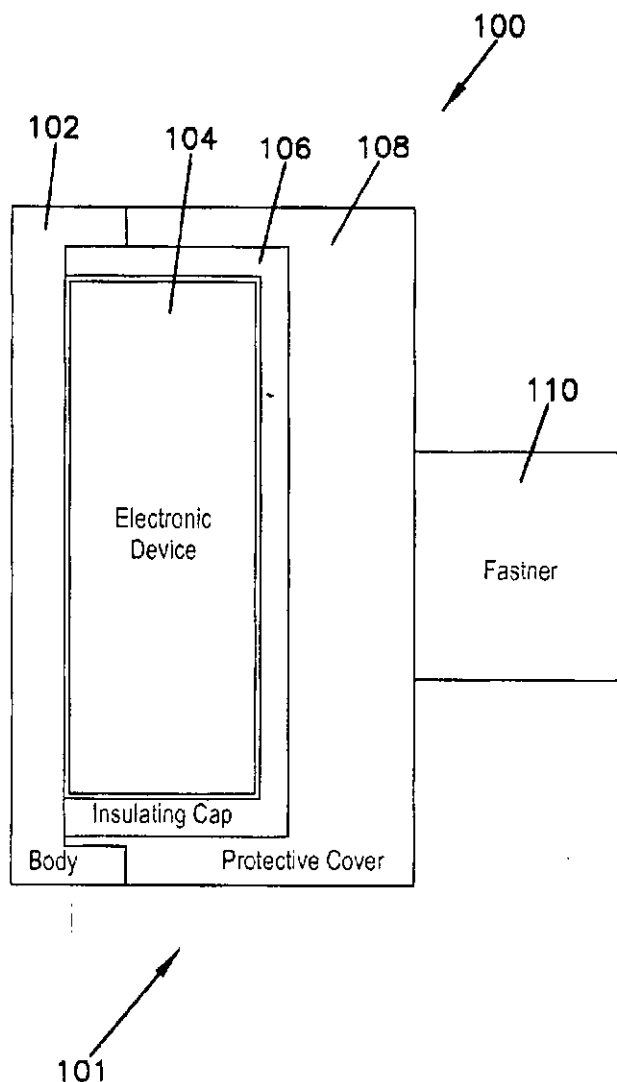


FIG. 5

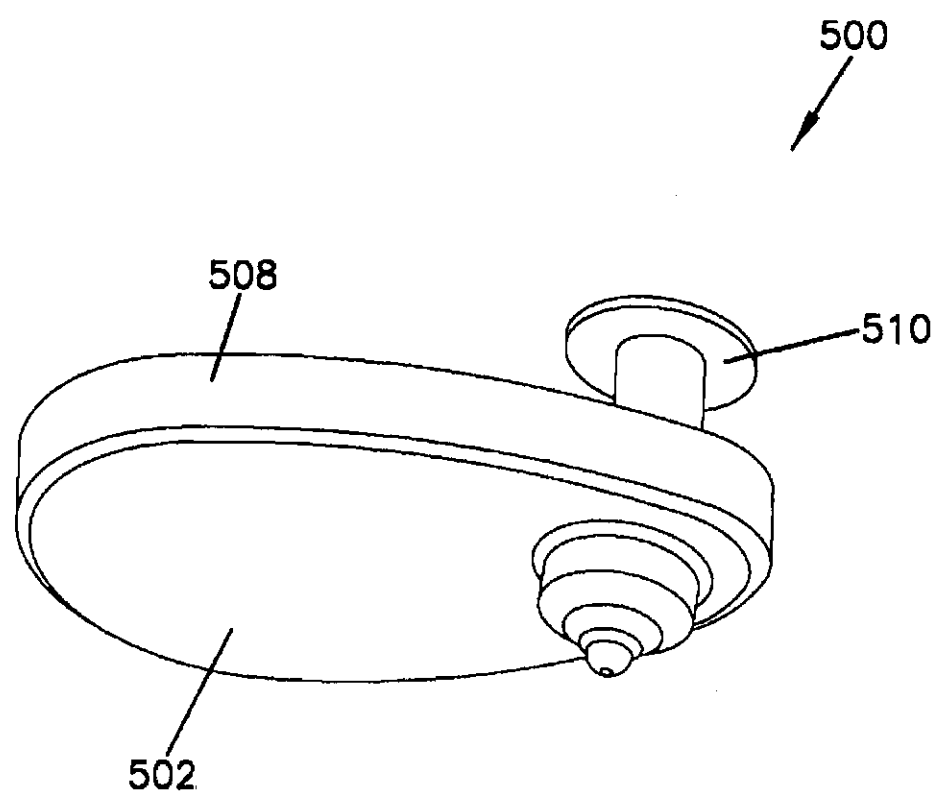


FIG. 6

